

Trabajo social, nuevos contextos y nuevos compromisos

ANA ISABEL LIMA FERNÁNDEZ

Presidenta del Consejo General del Trabajo Social¹

Resumen: En el presente texto se trata de exponer y analizar la actividad reciente de la profesión para poder plantear los nuevos contextos en los que se mueve el trabajo social, por ello, recorre el contexto internacional y los recientes compromisos para la acción elaborados en la agenda global desde la FITS mundial y otras dos organizaciones internacionales vinculadas al trabajo social, así como plantea este análisis desde algunos ámbitos de la intervención como los servicios sociales y la especialidad de trabajo social sanitario. Por otro lado se entrevé el nuevo escenario planteado por la aplicación del Plan Bolonia y la implantación de los grados y postgrados en trabajo social en España y por último se indica la adaptación actual de las organizaciones colegiales españolas a los cambios estructurales que se están planteando de la mano de la transposición de algunas directivas europeas.

Palabras clave: Trabajo Social, compromisos, nuevos contextos, internacional, desarrollo social, agenda, ámbitos de intervención, grado, postgrados, modernización, directivas, colegios profesionales, Consejo General.

Title: Social work, new contexts and commitments.

Abstract: The present text presents and analyzes the recent activity of the profession to raise the new contexts in which social work is moving. Therefore, it runs the international context and the recent commitments to action made under Global Agenda (developed by IFSW and two other international organizations related to social work). This article presents an analysis from certain areas of social intervention such as social services and the specialty of medical social work. On the other it shows the new scenario proposed by the implementation of the Bologna Process and the degrees in Social Work in Spain and the current adaptation of Spanish professional associations to structural changes due to certain EU Directives.

Keywords: Social Work, Commitment, New contexts, Social development, Global Agenda, Areas of intervention, Degree, Postgraduate, Modernization, Directives, Professional associations, General Council.

CONTEXTO INTERNACIONAL.

Las organizaciones colegiales de España formamos parte de la organización mundial del trabajo social FITS² Global a través del Consejo General. Esta organización fue creada en 1928 y se ha aliado con otras organizaciones internacionales vinculadas a las universidades y a otros ámbitos del bienestar social para operar como organizaciones de estatus consultivo de manera formal en la Comisión Económica de las Naciones Unidas, el Consejo Social, otras agencias de la ONU y otros organismos relacionados con el bienestar social. La FITS internacional cuenta con las organizaciones profesionales de 90 países que representan a 750.000 trabajadores y trabajadoras sociales.

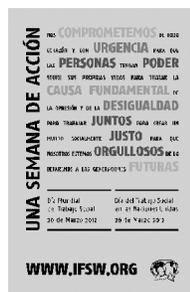
Se está construyendo “*La agenda global de trabajo social y desarrollo social*”, cuyo inicio tuvo lugar en junio de 2010 durante la Conferencia Mundial en Hong Kong, en la que participaron más de 3000 delegados, se trata de un movimiento mundial para hacer frente a los retos más importantes de la profesión para la década que comprende de 2010 a 2020.

Fueron tres organizaciones internacionales las que promovieron este movimiento: la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) y el Consejo Internacional del Bienestar Social (CIBS). La Agenda intentará servir como fundamento global para la enseñanza, la investigación y la acción profesional. Su intención es aclarar las direcciones futuras de la profesión, para dar apoyo

1. analima@cjtrabajosocial.es

2. Federación Internacional del Trabajo Social, <http://www.ifsw.org/>

a los actos de defensa y promoción, así como a otras campañas que permitan hacer realidad nuestros valores más preciados; para conseguir el compromiso tanto de todos aquellos que forman parte de la profesión como de aquellos que no.



Póster de la FITS celebrando el Día Internacional del Trabajo Social 2012.

Con motivo de la celebración del día mundial del trabajo social 2012, se presenta un nuevo documento denominado “*Guía de Compromisos de la Agenda Global del Trabajo social y desarrollo social*”. Este documento es el siguiente paso del proceso de la Agenda Global y marcará un hito para el trabajo social y el desarrollo social, ya que nunca antes nuestra profesión había desarrollado conjuntamente objetivos tan importantes para abordar los desafíos más prioritarios de nuestro tiempo. El contenido del documento recoge los compromisos de la profesión en los aspectos de justicia y cambio social, el incuestionable apoyo para el cumplimiento de la Declaración universal de los derechos humanos. Para apoyar esos compromisos los profesionales crearan y participaron en iniciativas y movimientos sociales.

El análisis parte de los siguientes preceptos:

La organización política, económica, social y cultural de los diferentes países puede tener consecuencias negativas para las personas, de tal manera que podemos comprobar que el respeto y el cumplimiento de los Derechos Humanos no están a disposición de la mayoría de la población mundial, sino que por el contrario sólo se da su cumplimiento en una minoría.

Por otro lado, podemos comprobar cómo los sistemas económicos han estado mal o nada regulados por los mercados y han provocado un aumento de la pobreza y de las desigualdades sociales, asimismo, la globalización ha tenido consecuencias especialmente negativas para los pueblos indígenas y aborígenes.

La relaciones de apoyo mutuo se ven sustituidas por el consumismo y el individualismo exacerbado de la sociedades modernas.

Igualmente, el cambio climático, las catástrofes naturales, las guerras y la violencia han mermado la salud y el bienestar de la población.

Este análisis indica el camino para señalar los compromisos del trabajo social en el contexto internacional, por ello apuestan por que la profesión preste apoyo para que las personas se empoderen en el desarrollo de sus propias vidas, para que se actúe sobre las causas estructurales de las desigualdades y la opresión y para trabajar hacia la contribución en la transformación a un mundo más justo, desde el punto de vista social, del que nos sintamos orgullosos, de dejar a nuestras generaciones futuras.

Estos compromisos han sido acordados en el marco de la *Agenda global* a través de la *Guía*, para el periodo que comprende del año 2012 al año 2016, en el que el trabajo social centrará sus esfuerzos en promocionar la equidad social y económica, es decir, el equilibrio entre el Desarrollo Humano y el desarrollo económico, así como en promocionar la dignidad y la valía de las personas, trabajar hacia la sostenibilidad ambiental y social y fortalecer el reconocimiento del desarrollo y las relaciones humanas.

Estos compromisos tienen la guía de las declaraciones fundamentales y la definición internacional del trabajo social³ y los principios éticos⁴ de la profesión, la promoción de la protección social en los ámbitos de la salud, la educación, la vivienda, el empleo y los servicios sociales. Así como mantienen con firmeza el compromiso con el apoyo al cumplimiento de los Objetivos desarrollo del milenio, el Proceso de Río +20⁵ y el Foro urbano mundial⁶, con las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre la infancia⁷, las mujeres⁸, las personas mayores⁹, las personas con discapacidad¹⁰, los colectivos indígena¹¹ y la diversidad sexual¹².

Desde el ámbito internacional actualmente se orienta a la profesión a liderar el cambio social y participar activamente en los movimientos sociales, prueba de ello es la declaración del actual presidente de la FITS mundial, Gary Bailey, sobre las acciones de protesta y “ocupación pacífica” o “movimiento indignados” en ciudades de todo el mundo¹³.

“La Federación Internacional de Trabajo Social y sus organizaciones miembros se han comprometido y apoyan el movimiento y las protestas que están teniendo lugar por todo el mundo a favor de la justicia social y económica y el libre acceso a los servicios para todos. Estas declaraciones se

3. Review of the International Definition of Social Work: Take part in the digital survey at <http://www.eassw.org/definition.asp>
 4. Ethics in Social Work, Statement of Principles <http://www.ifsw.org/f38000032.html>
 5. United Nations (2011) Conference on Sustainable Development (UNCSD) (Rio +20).
 6. United Nations (2011) World Urban Forum 6.
 7. United Nations (1989) Convention in the Rights of the child.
 8. United Nations (1979) Convention on the elimination of all forms of discrimination against women.
 9. Global Action on Aging (2009) Toward a Human Rights Convention for Older Person.
 10. United Nations (2006) Convention on the rights of person with disabilities.
 11. United Nations (2007) Declaration on the rights of the indigenous people.
 12. UN Human Rights Council (2011) Human rights, sexual orientation and gender identity.
 13. Global "Occupy" Cities Statement <http://www.ifsw.org/p38002329.html>

centran en los conceptos básicos de la perspectiva del Trabajo Social, teniendo en cuenta que cada trabajador social profesional tiene conocimientos diferentes, basados en un profundo conocimiento y experiencia, lo que les permite contribuir al diálogo permanente que afecta a algunas de las cuestiones principales a las que se enfrenta la sociedad contemporánea. En este sentido, la FITS apoya las acciones de protesta y de los Indignados por todo el mundo. Estas protestas son la exposición de actuales desigualdades económicas y sociales presentes en todos los países en los últimos años. Las nuevas economías mundiales son un reflejo de desigualdad en la riqueza y en los ingresos. La nueva economía mundial genera riquezas extraordinarias para unos pocos, pero también crea salarios mínimos, aumento de la deuda y riesgo de pobreza profunda y persistente para muchos. Sospecho que muchos de nosotros estamos luchando por encontrar alguna esperanza en este momento histórico actual; en el que millones de ciudadanos tienen poco o ningún acceso a la atención sanitaria, sin éxito en la busca de trabajo, experimentando la pérdida de sus hogares y viviendo en un ciclo creciente de la pobreza. La FITS insta a sus miembros a aumentar la conciencia en estas acciones sociales globales y para tomar parte en las protestas pacíficas de los Indignados, considerándolo necesario como trabajadores sociales."

Por otro lado formamos parte de la delegación de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS - IFSW) en Europa, siendo uno de los tres países miembro de la comisión permanente de la federación europea, una de las acciones más significativas en esta organización se aborda desde la "Carta de Derechos para los Trabajadores Sociales"¹⁴, además de un video promocional¹⁵ con sus logros, donde se destaca la contribución que los trabajadores sociales tienen en el bienestar de los individuos y grupos, que necesitan apoyo y asistencia para superar situaciones difíciles a las que se enfrentan muchos ciudadanos en algún momento de su vida.

Esta carta de derechos para trabajadores sociales tiene un carácter novedoso ya que en ella se aboga por la exposición una amplia gama de responsabilidades de los profesionales en su ejercicio, incluida de manera especial la protección social contra el abuso de niños y niñas y personas adultas en situación de vulnerabilidad.

La Carta de Derechos resume el apoyo que los trabajadores y trabajadoras sociales necesitan la garantía de seguridad para actuar y asegurar el mejor resultado posible para las personas con las que realizan su intervención social o usuarios de sus servicios.

Así, se enumera en la carta los siguientes derechos:

Garantizar lugares de trabajo saludables y seguros, libres de abuso, capacitar a los usuarios de los servicios, hablar y participar en la acción social, desarrollar relaciones profesionales con los usuarios del servicio, propiciar vías de progreso en la profesión que sostienen la práctica y oportunidades para un aprendizaje permanente.

Por otro lado, garantizar la calidad de la supervisión y apoyo cuando sea necesario marcar líneas claras de responsabilidad y autoridad, cuidar que las cargas de trabajo sean razonables y proteger contra el "burnout" a los trabajadores.

Asimismo recomiendan que se ejerza la el trabajo de forma crítica, reflexiva y creativa, con la defensa y lobby de los usuarios del servicio, su asesoramiento y representación. Teniendo en cuenta la importancia de que se asuman nada más que los riesgos razonables, se fomente la pertenencia a una asociación profesional, una buenas condiciones de trabajo y salarios dignos el respeto de nuestra ética profesional y la contribución a la política de desarrollo.



Póster sobre la carta de derechos de los trabajadores sociales de la FITS Europa 2011.

En este tipo de documentos se muestra el interés actual de la profesión por temas referentes a la mejora de la calidad en la intervención en los distintos ámbitos donde ejerce, de manera que se necesita un compromiso de los profesionales del trabajo social, pero también de los empleadores para conocer estos preceptos y propiciar las buenas prácticas¹⁶.

Por ello es importante la regulación entre profesionales y empleadores en cuanto a delimitar la profesión, su titulación y sus funciones, conocer y potenciar los principios éticos del trabajo social, incidir en el contexto de las organizaciones para que promuevan buenas prácticas en trabajo social. Todo ello haciendo hincapié en la responsabilidades de los empleadores para que se propicie una actuación ética y un trabajo de calidad que respete las ratios recomendadas en cuanto a carga y manejo de casos, un desarrollo profesional continuo y la promoción de entornos laborales de aprendizaje (Steven, 2008).

Los nuevos planteamientos de la profesión en Europa se decantan por la idea de la necesidad de democracias saludables, en las que se requiere una mayor participación, deliberación, co-

14. Charter of Rights for Social Workers, International Federation of Social Workers (IFSW Europe) www.ifsw.org/f38000106.html

15. DVD: www.ifsw.org/p38002304.html

16. Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989 sobre la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

municación y reconocimiento de la ciudadanía, así como una redistribución que promueva la justicia social y respete los derechos humanos, por tanto una redistribución de los sacrificios necesarios para superar la crisis. Por ello es necesario no despolitizar los espacios públicos y es imprescindible aplicar mecanismos para medir el impacto de la política macroeconómica aplicada desde la aparición de la crisis en el índice de la pobreza con el objeto de evitar lo máximo posible el daño social y moral causado por la crisis y sus fallidas medidas impuestas hasta el momento¹⁷.

Ante la perturbación de la profesión debida a la situación del aumento de la pobreza y la falta de garantía de derechos sociales el presidente de la Federación europea Nicolai Paulsen¹⁸ materializa unas recomendaciones en un manifiesto denominado "La Crisis financiera alimenta la discriminación en Europa" donde manifiesta que:

"Los derechos humanos son indivisibles y cada ser humano tiene derecho a la dignidad. Simplemente no es tolerable que los más débiles se vean obligados a pagar un alto precio por los errores de los ricos y poderosos. Los trabajadores sociales demandan medidas como:

- Salvar a la gente - no dinero;*
- Garantizar las necesidades básicas - no sólo los saldos bancarios;*
- Defender los derechos humanos - no los dividendos de los accionistas;*
- Promover el bienestar - no los fines de lucro;*
- Celebrar la diversidad de pueblos y culturas y la cohesión social en una Europa unida".*

NUEVOS CONTEXTOS EN ESPAÑA

En 2007 el Tratado de Lisboa, por primera vez en la historia de Europa, estableció la incorporación en la Carta de los derechos sociales, los derechos fundamentales de la ciudadanía de la Unión Europea, reconociendo así valor jurídico a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, no obstante, podríamos decir que los nuevos contextos en la sociedad para la profesión vienen marcados de manera consustancial por la crisis económica mundial y sus repercusiones en el Estado de Bienestar, las líneas de política social europea aprobadas a través de "La estrategia 2020", los Planes nacionales de reforma de los distintos países y la aparición y el manejo de nuevos conceptos como la *flexiseguridad, activación, gobernanza,...* o la reaparición de otros como *contraprestación, asistencialismo...*

La Unión Europea (UE) y sus estados miembros han acordado una serie de objetivos para la década de 2010-2020, recogidos en la Estrategia Europa 2020, que pretende regularizar un modelo de crecimiento económico y social para los 27 países miembros, teniendo en cuenta la heterogeneidad y diversidad de los mismos. Uno de los objetivos es converger en un modelo común que haga de Europa *una economía inteligente, sostenible e integradora*.

En Europa existen ochenta millones de personas en situación de pobreza, una de las metas de la Estrategia 2020 es reducir la pobreza en un 25% a nivel de Europa, sin embargo no sólo no se ha reducido, sino que hasta ahora se ha producido un claro aumento del índice de pobreza.

En España el cambio de ciclo económico o crisis han agudizado el riesgo de pobreza y exclusión social y ha alcanzado a la clase media, ya que en 2007, el 50% de las familias españolas ya estaba afectada por algún indicador de privación o vulnerabilidad como la existencia de una persona en situación de dependencia en el seno de la familia, la inexistencia de ayudas sociales, el empleo precario, elevado gasto de vivienda, tendencia a vivir en condiciones de habitabilidad precarias, etc.

En la medida en que se prolonga la crisis se van incrementando otros efectos indeseados como denominados "recortes" en los sistemas de protección social que propician las desigualdades sociales. Por otro lado en la medida en que el capital social se está debilitando, ya que sólo el 50% de las personas vulnerables cuentan con una red de apoyo, sobre todo representada por la familia. Además, desde el inicio de la crisis en el que había un 19% de índice de pobreza y exclusión, la media de aumento ha ido incrementándose en un uno por ciento cada año, de hecho en un solo año de 2009 a 2010, las personas en peligro de exclusión han aumentado en España en un 2,1%, alcanzado un récord histórico, ya que 11,7 millones de españoles estarían en esta situación¹⁹.

Es necesario poner en la agenda pública estos datos para visibilizar la importancia de garantizar y reforzar del sistema público de servicios sociales y el tercer sector y su impacto directo en la cohesión social.

Por otro lado, nos encontramos con la gran heterogeneidad de la red básica de atención pública, ya que en España conviven 17 sistemas de servicios sociales y 17 sistemas de Renta Mínima de Inserción o Salario Social. Todos ellos con grandes diferencias en la cuantías de las prestaciones económicas, en los requisitos exigibles para el acceso a las mismas, etc. Además se da en la gran mayoría una carencia de ratios profesionales adecuadas para realizar un acompañamiento adecuado en los itinerarios de inter-

17. Manifiesto For a Better World <http://www.manifestoforabetterworld.com/>

18. Nicolai Paulsen, President of the IFSW European Region [International Federation of Social Workers – Europ.

19. Informe "Nuevas propuestas para nuevos tiempos. Documento de EAPN" Versión 05/03/2012, Informe FOESSA "Análisis y perspectivas (2012)"

vención social, también se da la carencia de apoyos de manera transversal en otros sistemas de protección y una gran lentitud y en algunos casos parálisis en la gestión para el acceso. Ante esta situación la profesión de trabajo social ya se posicionó en 2009 a través del manifiesto "Trabajo social ante la crisis"²⁰ aprobado en el marco de el XI Congreso de Trabajo Social Estatal.

En esos contextos podemos enmarcar la necesidad de desarrollo de los derechos sociales en los ámbitos de atención a las personas en situación de dependencia, el fomento de la economía social, la inclusión a través del empleo y las relaciones laborales, la inclusión social, con la necesaria interrelación entre los diferentes sistemas de protección social, la gobernanza y el liderazgo social y los nuevos espacios de vulnerabilidad.

El momento actual está caracterizado por la desregulación y los recortes en protección social, mientras que se pone sobre la mesa la necesidad de aumentar la protección social a las personas, considerando los servicios sociales como una inversión social y no como un gasto social y poniendo a España en la media del gasto social Europeo ya que ocupa uno de los puestos más bajos de ese ranking²¹.

En la situación expuesta la opinión generalizada de la profesión del trabajo social es que se necesitan políticas activas, garantías estructurales y metodológicas, por ello es necesario que como profesión analicemos y gestionemos las contradicciones e incertidumbre provocada por los cambios vinculados a la crisis mundial, que es una crisis económica y de valores que afecta al resto de ámbitos provocando un "efecto dominó" y la aparición de nuevos movimientos sociales y el papel que podría tener en ellos el trabajo social.

Son, por ello, necesarias en servicios sociales políticas activas que promuevan la necesidad de apoyo en los itinerarios de incorporación social y no sólo contemplen la concesión de prestaciones. Es decir que contemplen necesariamente la capacitación además de la prestación para conseguir el desarrollo de potencialidades.

Este planteamiento evoca el planteamiento del binomio derechos/deberes y contribuye a la búsqueda de la autodeterminación, el autodesarrollo y el empoderamiento de las personas, los grupos y las comunidades para su desarrollo social²².

Por otro lado, como consecuencia de la crisis nos encontramos con una nueva tendencia en algunos programas sociales donde se menciona la idea de la "contraprestación" en las prestaciones de los servicios sociales, es por ello necesario tratar este tema realizando un análisis de fondo ya que pudiera desembocar en una involución en la dinámica que ha seguido hasta ahora el

desarrollo de las políticas sociales. Así, el riesgo se encuentra en la creación de un grupo de ciudadanos a los que se les reconoce derechos subjetivos de protección social enmarcados en la lógica del mercado y por ello exclusivamente relacionadas con la inserción laboral y otro grupo de ciudadanos a los que se les trate desde otras *formas inferiores de protección* en el escenario de la precarización de las condiciones laborales, la caída de los sistemas de protección y el ascenso de las incertidumbres (Castel, 2010).

El derecho fundamental a la existencia reivindicado por muchos colectivos a través de la reivindicación de la Renta Básica Universal o ingreso ciudadano²³ iniciada en España en 2001, queda en la actualidad oscurecida por una lógica que aporta una concepción basada en la idea de que la pobreza es consecuencia únicamente del desempleo y por ello fiscaliza a los perceptores de ayudas sociales exigiéndoles que devuelvan a la sociedad parte de lo que reciben en forma de contraprestaciones.

En cuanto a este tipo de iniciativas habrá que analizar su evolución para poder evaluar su efectividad positiva y por otro lado, sería conveniente marcar "una línea roja" infranqueable, para que, además de otras cuestiones de fondo antes mencionadas, este tipo de labores exigidas a modo de contraprestación no se acaben ocupando puestos de empleo que son responsabilidad de las administraciones públicas y además se realicen por personal no cualificado para ello, ya que en el ámbito de lo social, al igual que en otros, es importante distinguir entre profesionales y voluntarios. Por otro lado, nos encontramos con la reivindicación histórica de la profesión en España sobre la necesidad de universalización de los servicios sociales (Las Heras, 2009), ya que no sólo se pueden vincular a la carencia o al problema, tal y como viene siendo el planteamiento más clásico donde la prevención es insuficiente o escasa si la comparamos con el desarrollo de otras acciones que se contemplan.

Por ello necesitamos garantías estructurales que se materialicen en la garantía de derechos sociales como derechos universales y subjetivos a través de leyes y desarrollos reglamentarios, normas, consejos de participación ciudadana, estructuración de competencias, planes de acción que se realicen en el marco de la transversalidad, la colaboración y la coordinación interadministrativas y que contemplen sistemas de recogida y tratamiento de datos, etc.

Pero no son menos importantes las garantías metodológicas que se deben propiciar en todas las acciones, en las que se incluyen la calidad en la intervención de los profesionales como son los apoyos necesarios para la inclusión social, el acompaña-

20. Anexo I – Manifiesto Trabajo social ante la crisis.

21. Informe "Alianza por la defensa del sistema público de servicios sociales 2011" Consejo General del trabajo social.

22. Conclusiones del IV foro 2011. Observatorio Estatal de Servicios Sociales del Consejo General del trabajo social.

23. Red Renta Básica, <http://www.redrentabasica.org/>

miento de profesionales en los procesos de intervención social, la necesidad de programas de promoción y prevención, la orientación de la intervención hacia el empoderamiento, el auto-desarrollo, la participación ciudadana, la autodeterminación etc. La evaluación del impacto en el incremento de la cohesión social de las acciones desarrolladas.

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES. “ALIANZA PARA LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES”

En España, en los últimos treinta años se ha logrado un avance significativo en el proceso de implantación de los Servicios Sociales, cuarto pilar del Estado de bienestar, siendo necesario un perfeccionamiento del Sistema. La atención a las necesidades realizada por los Servicios Sociales reduce desigualdades, exclusión y contribuye a la cohesión social; son cerca de ocho millones de personas las que perciben anualmente Servicios Sociales básicos. Pero con motivo de la situación de crisis económica actual ha aumentado la desigualdad, la pobreza y la exclusión social que genera un incremento de la demanda de servicios y prestaciones de un 36% en 2009, por ello son más necesarios que nunca los Servicios Sociales. Esto además se suma a los recortes en general de todas las Políticas Públicas y en concreto de las de protección y promoción social.

El Consejo General de Trabajo Social tiene un compromiso social, más allá del ámbito profesional, que le ha llevado a implicarse desde hace años en apoyar y reforzar las acciones e intervenciones a favor de la defensa y el afianzamiento de los derechos sociales y de la ciudadanía social, una vez más en 2010 quiso posicionarse desde la concepción del compromiso y el estatus consultivo con las políticas sociales, de acuerdo con los planteamientos de la Agenda Global de trabajo social y desarrollo de la FITS mundial, donde una de las líneas estratégicas supone animar a las organizaciones miembro a establecer alianzas con toros para trabajar de manera conjunta estos compromisos.

Por ello comenzó a liderar una nueva acción denominada “Alianza para la Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales”²⁴; una red de entidades y de expertos integrada por representantes de diferentes instituciones y entidades sociales: sindicatos, tercer sector, Universidades, Colegios Profesionales etc., así como un gran número de personas interesadas, para conciliar ideas, pensamientos, actividades, para analizar y reflexionar sobre la situación actual de los Servicios Sociales, y alcanzar objetivos como: el reconocimiento de los derechos sociales subjetivos de

los ciudadanos, respondiendo a sus necesidades y problemas, o proporcionar una respuesta de calidad a en las prácticas y políticas de atención en servicios sociales.



ALIANZA para la DEFENSA del SISTEMA PÚBLICO de SERVICIOS SOCIALES

El grupo motor lo conforman:

- Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.
- CERMI.
- Comité Español para el Bienestar Social (CEBS).
- Confederación Española de Organizaciones de Mayores.
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras.
- Consejo General del Trabajo Social.
- Departamento Trabajo Social - Universidad Nacional a Distancia (UNED).
- Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.
- Grupo SENDA Comunicación.
- Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales (INTRESS).
- Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN).
- SIPOSO.
- Unión General de Trabajadores (UGT).
- Universidad de Alicante.
- Grupo de expertos y asesores del Consejo General de Trabajo Social.

Desde la Alianza ha desarrollado un documento que reúne ideas clave para el fortalecimiento y la consolidación del Sistema de Servicios Sociales en España, por otro lado ha desarrollado un Manifiesto²⁵ dirigido a la sociedad civil y un documento de desarrollo con propuestas concisas para los grupos parlamentarios.

TRABAJO SOCIAL SANITARIO

En el ámbito del trabajo social sanitario, el Consejo General del Trabajo Social busca mejorar las competencias profesionales, así

24. <http://www.cgtrabajosocial.es/alianza/>

25. Anexo II - Manifiesto por la defensa del sistema público de servicios sociales.

como fomentar la buena praxis profesional y fortalecer la identidad e imagen de los trabajadores sociales en ese ámbito. Se estima imprescindible, en el momento actual, el desarrollo del Trabajo Social sanitario como una especialización en Ciencias de la Salud, por lo que se ha iniciado en 2011 una iniciativa se enmarca dentro del Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Trabajo Social y la Asociación Española de Trabajo Social y Salud, con el objetivo común de mejorar la calidad del ejercicio profesional y garantizar un conocimiento más real de las situaciones actuales de los trabajadores sociales en el ámbito de la salud²⁶.

Entre sus acciones, está defender el trabajo social sanitario como profesión asistencial en el sistema sanitario y como referente profesional en la coordinación entre el sistema social y sanitario, por varias razones, entre ellas está la intención de consolidar definitivamente la atención integral y multiprofesional ofrecida por la Sanidad Española, evitando las disfunciones que puedan producirse derivadas de la no inclusión como personal sanitario de los trabajadores sociales sanitarios, así como garantizar al máximo los derechos fundamentales de los usuarios de los servicios de salud, tanto públicos como privados y garantizar el desarrollo, el adecuado funcionamiento y la sostenibilidad del sistema nacional de salud, teniendo en cuenta las nueva patologías, la evolución demográfica y la primacía de los procesos de enfermedad crónicos, etc., que hacen imprescindible la coordinación entre los sistemas social y sanitario, junto a una visión integral y flexible de la atención sanitaria, más allá del concepto de curación.

Para todo ello es preciso el desarrollo legislativo necesario que establezca la especialidad en Ciencias de la Salud del Trabajo Social sanitario y su consiguiente inclusión en el catálogo de especialidades de salud contenido en el RD. 183/2008, de 8 de febrero, estableciendo las unidades docentes y el sistema de residencia que habrá de garantizar la formación de dichos profesionales. Garantizando su consideración como profesión sanitaria titulada, colegiada y regulada, definiendo las condiciones de acceso a dicha profesión y las funciones que se le reservan.

CONTEXTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL. GRADO Y POSTGRADOS EN TRABAJO SOCIAL

A raíz de la aprobación del *REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales publicado en el BOE de Martes 30 octubre 2007 BOE núm. 260* se produce la implantación del Grado en trabajo social en España a partir del año 2008, se

inicia también el proceso de implantación de los cursos de adaptación de diplomado a grado en trabajo social. Según la disposición adicional cuarta de dicho Real Decreto, el efecto de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del mismo, mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales. No obstante, los trabajadores y trabajadores sociales diplomados hasta ese momento muestran un importante interés inmediato por conseguir el grado, los motivos de esta demanda son diversos, como puede ser la promoción profesional o el interés por incrementar su titulación académica específica en trabajo social. (Lima: 2011)

En ese momento surgieron muchas dudas en cuanto al reconocimiento de créditos por experiencia laboral, otras formaciones postgrado etc., así, la única referencia respecto a es tema se hacía en el artículo 13 del Real decreto mencionado, donde se establecía que el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado se realizarían de manera exclusiva sobre créditos correspondientes a enseñanzas reconocidas oficialmente, por lo que las Universidades tienen capacidad para reconocer créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias.

Posteriormente la aprobación del *Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* abre un nuevo escenario en el reconocimiento en el proceso de adaptación, ya que además del reconocimiento de enseñanzas universitarias oficiales, recoge el reconocimiento de la formación universitaria no oficial y de la experiencia profesional, marcando un tope máximo de el 15% de los créditos totales o 36 créditos, para reconocimiento por estos motivos, así como indica que en ningún caso puede ser objeto de reconocimiento el Trabajo de Fin de Grado.

Actualmente existe una gran demanda de profesionales diplomados en trabajo social para realizar el curso de adaptación de diplomado a grado que no está recibiendo respuesta adecuada, debido a la lentitud, la escasez de plazas, limitación de plazas a través del numerus clausus etc.

No obstante los primeros grados en trabajo social en el Espacio Europeo de educación Superior EEES titularon en España en 2009. En este escenario, en el que el Trabajo social consigue su demanda histórica denominada antes como "licenciatura en Trabajo social" y ahora "Grado en trabajo social" no hay que olvidar la conquista y el reto que supone para la profesión este proceso, tanto por el Grado como por los Postgrados, por diferentes motivos como son el incremento de un año académico o

26. <http://www.cgtrabajosocial.es/ciencias-salud/>

60 créditos más, para aumentar la competencia de los futuros profesionales, la mayor definición del perfil profesional y una formación más acorde entre la teoría y la praxis. La participación de profesionales en los cursos de adaptación de diplomado a grado o cursos puente, es de gran importancia, ya que contribuyen con su experiencia práctica en todo ese proceso de aprendizaje académico y viceversa.

Por otro lado, las posibilidades de aumento de publicaciones e investigaciones al realizar profesionales con experiencia los trabajos fin de grado y postgrados, desde los ámbitos de la práctica en los distintos ámbitos de intervención, favorecerán el desarrollo específico de la profesión de manera exponencial en la próxima década. Es importante destacar la oportunidad para acercarse desde esa perspectiva la teoría y la práctica, desde el proceso marcado por *teoría – práctica – teoría*, ya que ello contribuirá a fortalecer la identidad profesional y el reconocimiento del saber experto. (Martínez-Román y Campanini 2012:112)

Además al constituir este proceso una experiencia nueva para el Trabajo social, se necesita el aumento de la presencia de doctores en trabajo social en las universidades españolas.

Los nuevos contextos para la profesión tienen que ver con la asunción del próximo papel de los Colegios, el nuevo marco universitario formación de grado y postgrado, el incremento y desarrollo de la investigación en los campos de intervención del trabajo social, la creación generalizada de comisiones deontológicas en los colegios profesionales, la imagen pública y el discurso social sobre la profesión y los profesionales, las condiciones laborales y el desarrollo de la carrera profesional, las nuevas propuestas teóricas y nuevas formas de intervención y de organización y participación profesional, la planificación estratégica, la evaluación, la orientación a resultados, la optimización y la calidad de los recursos,...

CONTEXTO DE LAS ORGANIZACIONES COLEGIALES

Teniendo en cuenta todas las acciones planteadas en el ámbito internacional, desde la organización estatal profesional que representa el consejo general del trabajo social hemos planificado nuestra acción en cuatro ejes estratégicos denominados "*Fomento de la buena praxis, ámbitos de la intervención de la profesión, imagen corporativa y redes y competencia profesional*".

El eje destinado al fomento de la buena praxis se preocupa de la regulación y seguimiento del código deontológico, el eje de los ámbitos de intervención pretende optimizar y perfeccionar la calidad en la intervención de la profesión en los diferentes ámbitos como son los servicios sociales, la salud, la educación, el

género, las migraciones, la infancia y familia, el desarrollo rural, las penitenciarias, la vivienda, los derechos humanos etc. Así como realizar labores como órgano consultivo en las políticas sociales vinculadas a esos ámbitos.

En cuanto al eje de imagen corporativa y redes, pretende contribuir a la mejora de la imagen y comunicación de las organizaciones colegiales, trabajando en red, modernizándolas y mostrando su posicionamiento frente a los temas que conciernen a la profesión. Por último, el eje de la competencia profesional aspira a mejorar el ejercicio de la profesión y contribuir al incremento de su la identidad propia, con la incentivación de publicaciones e investigaciones específicas, así como con el seguimiento de la implantación de los grados y posgrados en las universidades españolas.

NUEVOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PARA LOS TRABAJADORES SOCIALES

En la representación de los nuevos *ámbitos de intervención de los trabajadores sociales*²⁷ existe también un abanico, que a diferencia de los que se han descrito, los podemos considerar como ámbitos nuevos de actuación de la trabajadora o trabajador social, en la medida que encontramos a estos profesionales y que son reconocidos desde la propia profesión como tales, así serían la planificación estratégica de servicios de bienestar, el análisis y desarrollo organizacional, el asesoramiento en la dirección de políticas de bienestar social, el marketing social, la comunicación e imagen en relación con temas sociales, la atención a situaciones de catástrofes y/o de emergencias, la defensa de los derechos humanos, la cooperación y solidaridad internacional en proyectos de desarrollo, la prevención de riesgos laborales, la mediación familiar, la terapia familiar, el counseling, la mediación comunitaria, el peritaje social, la gestión y dirección de servicios y equipamientos sociales etc.

En los últimos años se han creado figuras profesionales a tenor de ámbitos profesionales como la mediación o la atención en emergencias sociales y grandes catástrofes. En la actualidad los trabajadores y trabajadoras sociales podrían ocupar un papel de referencia como nuevas figuras que van a contribuir en la determinación de riesgo de exclusión de las familias sobreendeudadas a consecuencia de la crisis económica, así como colaborar en el proceso de valoración y mediación del diseño de plan para reflotar su situación con el fin de paralizar los embargos hipotecarios²⁸. Además sería interesante profundizar en la intervención de los trabajadores sociales en la Responsabilidad social corporativa (RSC) de las empresas privadas como una posibilidad de desarrollo profesional futuro.

27. Libro blanco del Trabajo Social ANECA.

28. Propuesta sobre la protección de las personas físicas en situación de quiebra económica de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (2012).

Por otro lado habría que plantear el papel de los trabajadores y trabajadoras sociales en los movimientos sociales emergentes si nuestro *inédito viable* es liderar el cambio social.

NUEVOS RETOS PARA EL TRABAJO SOCIAL

Además de la actividad investigadora como vía de innovación en lo social, es necesario seguir avanzando en los procesos de calidad de la intervención, así como es necesario utilizar la comunicación como herramienta para difundir y entender nuestra profesión. Es necesario repensar el papel que juegan o deben jugar las entidades sociales en la prestación y desarrollo de los servicios públicos y privados. Ante la invisibilidad de las situaciones de pobreza y exclusión, se ve necesario ponerlas en la agenda pública invisibilidad y liderar el cambio social.

Los retos por los que debemos movilizarnos como profesión tienen que ver con la adquisición de una mayor visibilización profesional, la redefinición del rol profesional, la superación del enfoque burocrático y el desarrollo disciplinar a partir de la sistematización de la práctica y el aumento de la producción de conocimiento específico²⁹. Los compromisos de la profesión tienen un marco general de partida con los compromisos a nivel internacional marcados en la guía de compromisos derivada de la agenda global y expuestos en este texto, por ello parten de la necesidad de participación de la sociedad para la resolución de sus problemas, el aumento de los vínculos sociales fomentando la organización social a través del asociacionismo u otras formas de estructuración y potenciando las intervenciones de carácter comunitario, en la idea de "las comunidades inclusivas" que propicien a todos sus miembros participar y pertenecer en el propósito de la no ruptura de la cohesión social, sino en su incremento. (Putnam, 2002).

Por otro lado, el papel de la profesión en Europa plantea la reflexión crítica de las políticas y medidas sociales, la denuncia de situaciones de desigualdad, pobreza y exclusión, la reivindicación de políticas sociales, como interlocutores válidos para ello, desde la concepción de los derechos y deberes de la ciudadanía. (Paulsen, 2011). Además, es necesario el compromiso con los aspectos organizativos en los ámbitos donde intervenimos, como son la necesidad de creación de carteras de servicios sociales, la necesidad de visibilizar y crear redes en la intervención social, la garantía de calidad y la ética en la gestión de los recursos, una mayor coordinación institucional para garantizar la integralidad y continuidad en la intervención con las personas³⁰.

También es importante la necesidad de recrear nuevos recursos en la intervención social como los bienes relacionales, el empo-

deramiento, la participación... y repensar con criterios profesionales la calidad y ética de la intervención social teniendo como eje para ello a la persona.

Los colegios profesionales deben vincularse claramente en el escenario de garantía de la buena praxis profesional ante la ciudadanía y las instituciones como órganos competentes para ello, son el espacio idóneo donde dirimir los dilemas éticos y desarrollar la actividad deontológica de la profesión, además de la formación continua, la contribución al a mejora en el ejercicio, la reflexión, el debate y el posicionamiento del Trabajo social.

En el ámbito académico la formación debe tener en cuenta el marco de los compromisos de la *Agenda Global* del Trabajo social, para profundizar y desarrollar la formación en ética, derechos humanos, trabajo comunitario, mediación en situaciones de violencia y atención en grandes emergencias y catástrofes. Así como en los nuevos ámbitos de intervención mencionados –la formación para el desarrollo de la Responsabilidad social corporativa de las empresas desde la visión del trabajo social– en el apartado anterior.

Uno de los retos futuros en este campo de acción del grado en trabajo social será la evaluación de la adecuación de los diseños de los actuales grados y postgrados a la necesidad en el ejercicio de competencias profesionales y la necesidad de que la participación y la opinión de los colegios profesionales sean vinculantes en ese proceso³¹. Igualmente existe una necesidad a corto plazo de doctores en trabajo social para poder hacer frente al reto de la implantación de los grados en las universidades españolas.

EL RETO DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES. ADAPTACIÓN A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS

En el seno de las organizaciones colegiales se está viviendo en los últimos años un proceso de adaptación importante enmarcado en la trasposición de algunas directivas europeas como son la Directiva de profesiones reguladas y tituladas, la Directiva Europea de Liberalización de Servicios y la Directiva de cualificaciones profesionales. La nueva normativa nos afecta a todos los entes integrantes de la organización colegial y con igual intensidad, por lo que, en gran medida, la subsistencia de nuestra concreta organización colegial dependerá de la capacidad de adaptación a las reformas previstas por el Gobierno en este ámbito.

Por otro lado, la autoridades comunitarias tienden a imponer el denominado *modelo anglosajón de las profesiones*, que indican que los títulos profesionales, además de la titulación académica

29. Conclusiones del XI Congreso de Trabajo Social. Zaragoza 2009.

30. III Foro 2009 del observatorio estatal de servicios sociales del Consejo General de Trabajo Social.

31. Programa anual Consejo General del Trabajo Social 2012.

constarían de una validación de la experiencia profesional y de la formación continuada, con el objetivo de lograr una “excelencia sostenida” de los profesionales españoles y facilitar así su competitividad y movilidad.

Ese modelo está basado en la acreditación del profesional por parte de sus órganos de control, que serían los colegios profesionales u órdenes y no solo en su autorización para el ejercicio, como es el caso actual en la mayoría de países de Europa continente y, especialmente, en España. Esto supone un cambio cultural, que en los países anglosajones ha costado siglos establecer, y que en nuestros sistemas podrían llevar, al menos, 15 años³².

Así el trabajo social ha sido reconocido como profesión regulada y titulada al trasponer la Directiva Europea a través del *Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre*, por el que se incorpora al ordenamiento español la directiva 2005/36/ce del parlamento europeo y del consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la directiva 2006/100/ce del consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que afectará a la movilidad de los profesionales en la Unión Europea. Esto permitirá que los trabajadores sociales del espacio social europeo podamos tener movilidad laboral para el ejercicio de la profesión.

Esto sitúa a la estructura profesional como órgano de consulta del Ministerio de referencia, para la autorización del ejercicio profesional en nuestro país a las personas del Espacio Europeo que posean una titulación no española, tiene el objeto conservar un cierto control de los niveles de calidad profesional a la vez que se garantiza la libre circulación de profesionales por el Espacio Europeo. Con esta directiva se establece una distinción en cuanto al reconocimiento y regulación de las profesiones, ya que este no se basa sólo en la existencia de una titulación que tenga la misma denominación, sino que permite imponer requisitos para el desempeño o ejercicio profesional.

En este sentido, se hace mención especial al papel de las organizaciones profesionales en el proceso de reconocimiento de cualificaciones profesionales, ya que el reconocimiento de las cualificaciones obtenidas en otro Estado miembro se ha convertido, pues, en un elemento fundamental del mercado único.

Asimismo, la Directiva de liberalización de servicios, “*Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior*”, más conocida como Bolkestein, que ha dado lugar a la aprobación de dos leyes, la Ley Paraguas y la Ley Ómnibus y dará lugar a una futura ley de Servicios Profesionales la modificación de la actual Ley 2/2007, de Sociedades Profesionales.

Desde el Consejo se han iniciado acciones que nos refuerzan como “*autoridad competente*” en cuanto al control deontológico,

la depuración de los procedimientos sancionadores o disciplinarios y la protección de datos de carácter personal, llevándonos a iniciar un proceso de modificación de los estatutos generales de los colegios y los del consejo general. Una de las medidas básicas necesarias para esta adaptación es la modernización de las webs las redes sociales y los instrumentos mediante los que nos relacionamos con los colegiados y colegiadas y con la ciudadanía en general. En el desarrollo de estas adaptaciones será necesario abordar de una manera esclarecedora la obligatoriedad de la colegiatura a través de la futura Ley de Servicios Profesionales.

Por otro lado, ya se está pasando por un proceso de habilitación de cuestiones recogidas en la Ley Ómnibus como el régimen de visados, la supresión de los honorarios orientativos la ventanilla única y el servicio de atención a colegiados, consumidores y usuarios, y la exigencia de la exposición pública del censo profesional, la memoria anual etc. Todo ello ha supuesto y seguirá suponiendo un gran esfuerzo de adaptación de las estructuras que se ha abordado desde el status de las organizaciones profesionales como “*autoridad competente*”.

Me gustaría terminar el artículo dejando constancia de mi intención de cuestionar las limitaciones y obstáculos con los que se encuentra el trabajo social en la actualidad, pero también ha sido mi deseo intentar señalar algunas de sus potencialidades para poder abordar los retos futuros.

32. Conclusiones del Encuentro La Europa de las profesiones, CEPLIS 2008 Unión Profesional.

BIBLIOGRAFIA

- Castel, Robert (2010), *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- Coulshed, V. Mullender, A. Jones, DN y Thompson, N. (2006) *Gestión en Trabajo Social*, 3ª ed. Houndmills: Palgrave Macmillan.
- Las Heras Pinilla, P (2009) "La profesión del Trabajo Social" en *Revista Servicios Sociales y Política Social*, Revista de *Servicios Sociales y Política Social*, en *Miradas del trabajo social*, Madrid: Ed. Consejo General de Colegios oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales 86:167-173.
- Lima Fernández, A. (2011) *Trabajo Social: Una análisis para la acción. Organización profesional estatal: Consejo General del Trabajo Social*. Madrid. Editorial Consejo General del trabajo social.
- (2009): "La profesión del Trabajo Social" en *Revista Servicios Sociales y Política Social*, Revista de *Servicios Sociales y Política Social*, en *Miradas del trabajo social*. Madrid: Ed. Consejo General de Colegios oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales 86: 9-42.
- Martinez-Román A, y Campanini A. (2011) "Educación Superior en trabajo social: grado y postgrado" en *Revista Servicios Sociales y Política Social*, Revista de *Servicios Sociales y Política Social*, en *Miradas del trabajo social*, Madrid: Ed. Consejo General de Colegios oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales 96:101-115.
- Parton, N. y O'Byrne, P. (2000) *Constructivo Trabajo Social: Hacia una nueva práctica*. Londres: Macmillan Press Ltd.
- Payne, M. (2007) *Realización de un 'sabio' en la práctica del trabajo social*. *Práctica* 19 (2): 85-96.
- (2008) *La complejidad y la teoría del trabajo social y la práctica*. *Ahora Trabajo Social* 39: 15-20.
- Putnam, R.D. (2002) *Solo en la bolera. Colapso y resurgimiento de la comunidad norteamericana*. Barcelona: Editorial Galaxia Gutenberg.
- Richmond, M. (2005) *Diagnóstico Social*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social y Siglo XXI. Editores de España.
- Sewpaul, V. & Jones, D. (2004) *Estándares Globales para la Educación y la Formación de la Profesión de Trabajo Social*. Consultado el 15/04/2009 en www.ifsw.org
- Stevens, M (2008) *La gestión de la carga de trabajo en los servicios de trabajo social: ¿qué, por qué y cómo?* *Práctica*, 20 (4) pp. 207-21.
- Verde, R y Myers, J. (2008) *Política de Supervisión, Normas y Criterios, la política regional para Irlanda del Norte y fundaciones sanitarias de atención social, Salud, Servicios Sociales y Seguridad Pública*.

ANEXO 1. DOCUMENTOS Y LEGISLACIÓN

- Aneca. "Libro Blanco de Trabajo Social Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación" disponible en <http://www.aneca.es>.
- Acuerdo Marco Europeo sobre el estrés laboral (2004).
- Asociación Estatal de directoras y gerentes de servicios sociales (2012). Informe propuesta sobre la protección de las personas físicas en situación de quiebra económica de la Asociación Estatal de directoras y gerentes de servicios sociales.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España (2006): "Por la defensa del Sistema Público de Servicios Sociales". Resumen de las aportaciones de Colegios Profesionales y Escuelas Universitarias.
- Goñi Juaneda, E. (2009). *Documentos Jurídicos*. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España (2001). Código Deontológico de la Profesión.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España (2009) .Zaragoza: Conclusiones del XI Congreso de Trabajo Social.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España (2012) Programa anual Consejo General del Trabajo Social.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España (2009, 2010 y 2011) III y IV Foro del observatorio estatal de servicios sociales del Consejo General de Trabajo Social.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España (2011) Manifiesto por la defensa del sistema público de servicios sociales.
- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.
- Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989 sobre la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Departamento de Salud, Servicios Sociales y Seguridad Pública (2008) el modelo de Casos de gestión - Propuesta de Orientaciones para la aplicación del modelo a través de los servicios de atención de la familia y el niño dentro de la Salud de Irlanda del Norte y Asistencia Social Fideicomisos [www.dhsspsni.gov.uk / dhssps_issued_caseload_management_model.pdf](http://www.dhsspsni.gov.uk/dhssps_issued_caseload_management_model.pdf).
- Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989 sobre la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

Federación de Asociaciones de Asistentes Sociales y Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. "Memorias, documentos de referencia de eventos y actas". Madrid (1968–2012).

Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) (1988) 'Derechos Humanos', los documentos de política internacional. Ginebra: FITS.

Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (2000) Definición Mundial del Trabajo Social. Consultado el 10/04/2009 en www.ifsw.org.

Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (2004) "Ética en el Trabajo Social: Declaración de Principios". Consultado el 10/04/2009 en www.ifsw.org

Federación Internacional de Trabajadores Sociales con el UNICEF (2002) Trabajo Social y los Derechos del Niño, Manual de Formación Profesional en la Convención de la ONU de Berna: la FITS.

Naciones Unidas (Centro de Derechos Humanos) (1994) Derechos humanos y trabajo social. Ginebra: Naciones Unidas, en colaboración con FITS y la AIETS.

Manifiesto For a Better World <http://www.manifestoforabetterworld.com/>

Orden ECI/2514, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios de Máster y Doctorado.

Paulsen, Nicolai . President of the IFSW European Region [International Federation of Social Workers – Europe e.V.](2011) La Crisis financiera alimenta la discriminación en Europa .<http://www.ifsw.org/europe>

Real Decreto 1393/2.007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.

Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorpora al ordenamiento español la directiva 2005/36/ce del parlamento europeo y del consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la directiva 2006/100/ce del consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

SCIE Gestión de Personas: desarrollo del personal sanitario herramienta de auditoría http://www.sciepeoplemanagement.org.uk/audits/view_audit.asp?survey_id=67

Social Care Institute for excellence. *Habilidades para el cuidado* (2007) Guía para los gerentes que buscan contratar personal extranjero de asistencia social <http://www.scie-peoplemanagement.org.uk/resource/docPreview.asp?surround=true&lang=1&doCID=489>

ANEXO 2. MANIFIESTO TRABAJO SOCIAL ANTE LA CRISIS (2009)

Las y los profesionales de Trabajo Social presentes en el "XI Congreso Estatal" queremos manifestar nuestra posición respecto a la situación actual de crisis generalizada:

Cada día, es más evidente el fracaso de un modelo de crecimiento que ha olvidado, dejado a un lado, e incluso despreciado, los más elementales principios de equidad, justicia social, desarrollo humano y sostenibilidad.

No es la primera vez que, desde nuestra profesión, hemos llamado la atención sobre el hecho de que, el crecimiento económico sin equidad, es una vía muerta como desgraciadamente estamos experimentando.

A través de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), ante la ONU y otros organismos internacionales, hemos insistido en la necesidad de construir un modelo diferente, no basado en el beneficio económico, sino en un Desarrollo Humano sostenible y armónico.

Las claves originarias de la quiebra del actual modelo se sitúan, como tantas veces a lo largo de la historia, en el enriquecimiento sin escrúpulos de unos pocos (muy pocos) a costa de los padecimientos o la inestabilidad del resto del mundo.

Las/los Trabajadores Sociales estamos convencidos y convencidas –porque ese es el objeto esencial de nuestra labor– de que las estructuras más inamovibles pueden cambiarse. Sabemos, por nuestra experiencia, que los muros que parecen infranqueables siempre son superables y que donde existe miseria y fango se puede edificar –con las personas– esperanza y bienestar.

Nada es inamovible. Quienes pretendan hacernos creer que las dinámicas sociales, económicas o políticas son una cuestión en manos de los dioses del mercantilismo, o de otras intocables estructuras de poder, están despreciando a la sociedad en su conjunto y a cada uno de nosotros y nosotras de manera individual.

La ciudadanía es soberana de su destino. Podemos y debemos conocer la situación y transformarla si con ello nos acercamos a cubrir las cotas de bienestar y felicidad a que tenemos derecho.

Ante la actual coyuntura, y en contra de sectores de opinión que paradójicamente, a veces son responsables de la misma, y que, aún así, insisten en defender la desregularización de derechos, la continuidad de un neoliberalismo voraz e imparable, y la reducción del gasto social, nos posicionamos con la población más vulnerable sobre la que recae el mayor coste de la crisis.

Creemos y sabemos que hay un modelo anti-crisis al margen de estos parámetros caníbales. Un modelo que debemos liderar desde la Ciudadanía, siendo conscientes de que, es el Estado, quien debe garantizarlo.

Un modelo cuyos ejes vertebradores e irrenunciables son:

- Afrontar la inequidad, garantizando los derechos básicos de la ciudadanía desde lo público y con rebeldía plena frente a las desigualdades territoriales, de género y de condición social o ante el recorte de los derechos que algunos proclaman como solución.
- Considerar la inversión pública en servicios e infraestructuras como eje clave para la creación de empleo, reactivador de una nueva economía a escala humana y como factor clave de cohesión social. Dentro de esos servicios e infraestructuras, consideramos que los Servicios Sociales son el sector estratégico ideal para la generación de empleo, de riqueza y de avance hacia nuevos derechos.
- Incrementar URGENTEMENTE el esfuerzo en la protección social ante las situaciones de desempleo, de riesgo de pobreza, exclusión social y situaciones que perpetúan la vulnerabilidad y que, a la larga, tienen un coste humano y económico insostenible.
- Implementar una nueva fiscalidad, mucho más progresiva, en la que pague sensiblemente más el que más tiene, para que todos y todas podamos tener garantizada la cobertura de nuestras necesidades sociales y el ejercicio de derechos.

Desde el Trabajo Social, con toda nuestra experiencia de intervención ante las situaciones de riesgo y exclusión social, reclamamos dos medidas inmediatas como derecho subjetivo:

- Renta mínima que permita un nivel de vida digna para todas las personas que carezcan de recursos económicos
- Garantía de Servicios Sociales para la inserción social

Hoy en Zaragoza, en este XI Congreso, manifestamos nuestro compromiso para aportar:

- Nuestra voz para que los sin voz en esta crisis puedan ser escuchados bien alto y bien claro.
- Nuestra vista para observar siempre en primera línea lo que ocurre en la sociedad real, pisando suelo, y transmitir el resultado de nuestra mirada.
- Nuestra denuncia e insumisión ante cualquier decisión que signifique el recorte de derechos sociales o económicos.

ANEXO 3. MANIFIESTO POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

A MÁS CRISIS, MÁS POLÍTICAS SOCIALES

En España, en los últimos treinta años se ha logrado un avance significativo en el proceso de implantación de los Servicios So-

ciales, como expresión de una voluntad democrática y social. Se reconoce y promueve el bienestar social de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, en particular cuando encuentran obstáculos en el disfrute y ejercicio de los derechos sociales. La atención a las necesidades realizada por los Servicios Sociales reduce desigualdades, exclusión y contribuye a la cohesión social.

Muestra de este desarrollo son los cerca de 6 millones de personas que perciben anualmente servicios sociales básicos, las más de 700.000 personas que reciben hoy día servicios y prestaciones de atención a la dependencia y los casi 600.000 empleos existentes en el sector.

La situación de crisis económica está produciendo un aumento de la desigualdad, la pobreza y la exclusión social que genera un incremento de la demanda de servicios y prestaciones, por ello son más necesarios que nunca los Servicios Sociales. En España y en Europa se están poniendo en entredicho las conquistas sociales.

Según datos oficiales, en 2009 los Servicios Sociales públicos ofrecieron información y/o ayuda a más de 8 millones de personas; un 36% de la población española más que en el año anterior. Las entidades que componen el tercer sector social constatan un importante deterioro e incremento de las situaciones de privación material de las personas ya integradas en sus programas, que las sitúa en el terreno de la exclusión social. Personas y familias que antes se encontraban integradas se ven obligadas a acudir a la ayuda de las ONG para cubrir sus necesidades básicas. En el mismo año, se produjo un enorme incremento de las demandas de ayuda recibidas por las entidades de iniciativa social para atender a las necesidades básicas debido a la insuficiencia de las prestaciones públicas. Por ejemplo, Cáritas tuvo que prestar ayuda de primera necesidad a alrededor de 800.000 personas, el 58% derivado de los Servicios Sociales públicos por no poder atenderlas. Frente a los recortes sociales, defendemos un incremento racional de las políticas sociales encaminadas a asegurar unos Servicios Sociales que avancen en el reconocimiento pleno de derechos subjetivos.

Importantes sectores sociales se están movilizando en su defensa, por ello hoy constituimos una Alianza para defender y mejorar el sistema público de servicios sociales, cuarto pilar del Estado de bienestar.

RESPONSABILIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

En la sociedad del riesgo en la que vivimos hay que reforzar un sistema de Servicios Sociales que afronte los problemas actuales de forma multidimensional e integral, que fomente la participación social, la solidaridad y la corresponsabilidad; que ofrezca respuestas personalizadas, preventivas y comunitarias.

Es necesario defender un sistema de Servicios Sociales sustentado en la responsabilidad pública como garante de los derechos de la ciudadanía. Sistema abierto a la iniciativa privada, reservando al sector público las facultades normativas y reguladoras que establecen el acceso a las prestaciones del mismo y las que conllevan ejercicio de autoridad, inspección, seguimiento y prescripción.

Requerimos que la iniciativa social organizada tenga una presencia acorde con su papel en los servicios sociales. Reclamamos la presencia de todos los actores sociales, revitalizando los espacios y ámbitos de participación e interlocución social como expresión democrática y de ciudadanía activa.

LA PRIORIDAD EN LAS PERSONAS

Las políticas deben tener como prioridad el desarrollo humano de las personas, centro de toda actuación, y los territorios. Reforzando la proximidad de los profesionales y los recursos existentes. La intervención social ha de incidir en la implicación activa de las personas, los grupos y las comunidades, en la superación de carencias y en el desarrollo de sus posibilidades de promoción. Evitar la pasividad, potenciar la autonomía sosteniendo y acompañando a las personas más vulnerables y excluidas. Favorecer el protagonismo de una ciudadanía más activa, informada y corresponsable.

Es preciso un sistema público que simplifique flexibilice y agilice la gestión, las estructuras, las redes y los procedimientos establecidos, como servicios a la ciudadanía.

POR UNA FINANCIACIÓN PÚBLICA

Reivindicamos una financiación pública con dotación presupuestaria suficiente y sostenible que garantice la igualdad de acceso y la universalidad de los servicios y de las prestaciones en el marco de un desarrollo económico y social equilibrado, convergente con el gasto social europeo: el gasto público social en España es el 22,7% del PIB, en la UE-27 es el 26,4% del PIB.

El gasto social es inversión social: cumple con el principio de reequilibrio e igualdad de oportunidades, reduce desigualdades, potencia la cohesión, favorece una actividad económica, crea puestos de trabajo y contribuye a la creación de riqueza del país. Congelar, reducir o rescindir la inversión social conlleva altos costes personales y económicos en términos de: exclusión y pérdida de cohesión, de recursos humanos y de bienestar social.

Proponemos la responsabilidad del sector público en materia financiera, inversora y de gestión. La participación de la iniciativa privada se ha de llevar a cabo de acuerdo con formulaciones jurídicas y administrativas adecuadas.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Defendemos un control público que cuente con una inspección específica, garantía de la calidad de los servicios desde la perspectiva de la ciudadanía usuaria y de los proveedores. Reclamamos un sector público eficaz y eficiente, planificador y evaluador de los Servicios Sociales, coherente con las líneas más avanzadas de investigación y desarrollo.

Para unos servicios de calidad es imprescindible el desarrollo del empleo en el sector con buenas condiciones de trabajo, que incorporen la formación continua y especializada.

DEFENDEMOS EL CUARTO PILAR DEL ESTADO DE BIENESTAR

El compromiso de las organizaciones firmantes y de las ciudadanas y ciudadanos, a título personal, es cooperar con todos los poderes públicos en el mantenimiento y potenciación de unos derechos subjetivos básicos a los Servicios Sociales para todas las personas, controlando y exigiendo su cumplimiento e impulsando la implicación ciudadana. Reivindicamos que los derechos sociales se establezcan como derechos fundamentales constitucionales de la ciudadanía.